

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2/2021

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES DE AUTOBUSES DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS S.A. (EMTUSA).

Visto el expediente num. 2/2021 para la contratación del Arrendamiento de Espacios Exteriores de Autobuses de la Flota de EMTUSA, tramitado de forma ordinaria mediante procedimiento abierto, cuyo valor estimado para una duración de tres años y 2 posibles prórrogas anuales es de cuatrocientos mil euros (276.000.-€), impuestos y gravámenes incluidos.

Visto el informe elaborado por D. Manuel Bendala Azcárate, Director-Gerente de la mencionada empresa, en el que se detallan los pasos seguidos en los procesos de tramitación del mencionado expediente de contratación y en el que se hace constar que no ha habido concurrencia de licitantes al mismo.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación para la apertura de Sobres, en la que se constata que no se ha recibido ninguna oferta y en la que se propone la declaración de concurso desierto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), estando facultado como Órgano de Contratación la Presidencia del Consejo de Administración de EMTUSA, en virtud de todo ello **RESUELVO**:

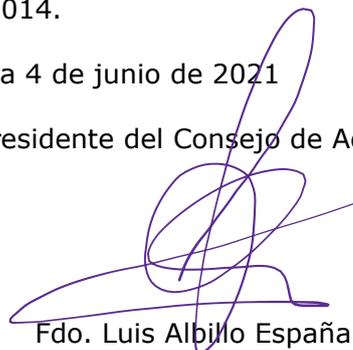
PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto ordinario consistente en la "Contratación del Arrendamiento de Espacios Exteriores de Autobuses de la Flota de EMTUSA".

SEGUNDO.- ORDENAR LA PRÁCTICA DE LAS PUBLICACIONES que legalmente se establezcan y en conformidad con lo previsto en el art. 63.3 e) de la LCSP, se proceda a la publicación en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- ORDENAR EL INICIO DE NUEVO EXPEDIENTE, mediante el procedimiento correspondiente según lo indicado en los artículos 166 y ss. de la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

En Huelva, a 4 de junio de 2021

El Presidente del Consejo de Administración



Fdo. Luis Albillo España